

Concurso de precios 11/2024 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS y MULTIFUNCIÓN LÁSER MONOCROMÁTICAS"

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS y MULTIFUNCIÓN LÁSER MONOCROMÁTICAS

FECHA TOPE DE INGRESO DE OFERTAS EN LÍNEA y

APERTURA ELECTRÓNICA: 29 de mayo de 2024 a

las 11:00 horas.



Concurso de precios 11/2024 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS y MULTIFUNCIÓN LÁSER MONOCROMÁTICAS"

TABLA DE CONTENIDO

1) NORMAS APLICABLES	4
2) OBJETO	4
3) DE LOS INSUMOS	5
4) REQUERIMIENTOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO	6
5) DE LA EMPRESA	6
6) COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA	7
7) GARANTÍAS PRODUCTOS	8
8) RECEPCIÓN INSUMOS	9
9) REQUISITOS DE PRESENTACIÓN	9
10) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	11
11) GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16
12) CONSULTAS Y/O ACLARACIONES DEL PLIEGO	17
13) SOLICITUD DE PRORROGA DE APERTURA	17
14) ADJUDICACIÓN	18
15) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	19
16) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	19
17) FORMA DE PAGO	20



Concurso de precios 11/2024 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS y MULTIFUNCIÓN LÁSER MONOCROMÁTICAS"

18) AJUSTE	21
19) REGÍMENES DE PREFERENCIA	21
20) RESPONSABILIDAD	23
21) EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD	23
22) RECEPCIÓN Y APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS PROPUESTAS:	24
23) SANCIONES, MULTAS, RESCISIÓN y CANCELACIONES	24
24) CESIÓN DE CRÉDITOS	26
25) CESION DEL CONTRATO	27
26) NOTIFICACIONES	27
27) CONFIDENCIALIDAD	27
28) COSTO DEL PLIEGO	28
29) NORMA GENERAL	28
ANEXO I - Formulario de Identificación del Oferente	29
Anexo II – Antecedentes y experiencia de la empresa	30



Concurso de precios 11/2024 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS y MULTIFUNCIÓN LÁSER MONOCROMÁTICAS"

1) NORMAS APLICABLES

- **1.1)** El presente llamado se rige por las condiciones establecidas en este documento denominado Pliego Particular de Condiciones y por la siguiente normativa:
- Apertura electrónica: Decreto №142/018 de 14 de mayo de 2018.
- TOCAF: <u>Decreto N.º 150/012</u> de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
- Acceso a la información pública: <u>Ley N° 18.381</u> de 17 de octubre de 2008, modificativa <u>Ley N.º 19.178</u> de 27 de diciembre de 2013.
- Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381: Decreto N.º 232/010 de 2 de agosto de 2010.
- Protección de datos personales y acción de habeas data: <u>Ley N.º 18.331</u> de 11 de agosto de 2008.
- Decreto reglamentario de la Ley N° 18.331: Decreto N.º 414/009 de 31 de agosto de 2009.
- Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto N.º 131/014 de 19 de mayo de 2014.

2) OBJETO

2.1) El Objeto del presente llamado es la adquisición de toner para impresoras y multifunción láser monocromáticas, originales nuevos –no "refurbished" ni compatibles - para impresoras y multifunción con las que cuenta Cancillería, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM 1: Hasta **100 Tóner** <u>Negro</u> para Impresoras **Samsung M4020/M4070** (Código SICE – 1880 variante negro)



Concurso de precios 11/2024 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS y MULTIFUNCIÓN LÁSER MONOCROMÁTICAS"

3) DE LOS INSUMOS

3.1) Todos los insumos deben ser originales. No se aceptarán tóner ni cartuchos recargados, ni insumos o repuestos "re manufacturados".

Para todos los insumos que se detallan se deberá garantizar el rendimiento de los mismos, adjuntando las hojas de datos del fabricante, de donde se podrá sacar información acerca del rendimiento de los insumos.

Si para un mismo ítem, existe más de un tipo de insumo, (por ejemplo, cartuchos de distinta capacidad) se debe detallar el código y el rendimiento en la tabla de descripción de insumos. Para todos los insumos solicitados se deberá presentar carta del oferente, con fecha actual, garantizando el rendimiento de los mismos, detallando cada insumo con su correspondiente rendimiento y peso en gramos del insumo completo.

Para el rendimiento se toma que los mismos son calculados en base a una cobertura de 5% por color, en hoja A4, con calidad de impresión normal y según Norma ISO 19798 para impresoras Láser Color, y Norma ISO 19752 para impresoras Láser Monocromo.

El Oferente deberá documentar el origen de los insumos que provee por medio de cartas que así lo acrediten.

El Ministerio queda facultado a realizar las consultas y verificaciones que entienda pertinente con el fabricante de cada uno de los insumos que se ofrecen.



Concurso de precios 11/2024 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS y MULTIFUNCIÓN LÁSER MONOCROMÁTICAS"

El Ministerio califica la devolución de los cartuchos usados a empresas oferentes que tengan un programa certificado de disposición final de los cartuchos. Para ello el oferente debe adjuntar carta que documenta y acepta esta condición.

4) REQUERIMIENTOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO

4.1) Por el sólo hecho de presentarse a este llamado, salvo que el MRREE lo indique expresa y claramente, el oferente implícitamente acepta las condiciones y se obliga al cumplimiento de las condiciones especificadas en este documento para los componentes que proveerá.

El adjudicatario deberá aceptar que la información sobre el Ministerio de Relaciones Exteriores a la que accederá durante el desarrollo del trabajo es propiedad exclusiva del mismo y deberá comprometerse a no divulgarla a terceras partes sin el consentimiento expreso del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Presentar un plan de gestión de residuos de envases aprobados por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de acuerdo al Artículo 1º del Decreto 315/010 de 20 de octubre de 2010.

5) DE LA EMPRESA

5.1) La empresa oferente deberá acreditar lo siguiente:

- Presencia comercial en el país de cinco (5) años como mínimo;
- Al menos tres (3) años de comercialización de la marca de los productos ofertados y/o servicio brindado.
- Carta del fabricante de ser representante de la marca de los productos ofertados.



Concurso de precios 11/2024 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS y MULTIFUNCIÓN LÁSER MONOCROMÁTICAS"

- Antecedentes en los últimos 3 años con empresas del medio a las cuales haya prestado servicios como los solicitados (ver ANEXO II)
- Presentar certificado de inscripción en el registro de DINAMA de acuerdo al Artículo
 1º del Decreto 315/010 de 20 de octubre de 2010.

De no presentar lo detallado en este punto no se evaluará a la oferta.

De no contar con alguno de los requerimientos mencionados ut-supra, debe aclararse el motivo.

6) COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

- **6.1)** La forma de cotización se debe especificar en **USD Pizarra vendedor (Dólares norteamericanos)**, por costo de cada uno de los insumos solicitados. Al momento de ingresar el costo en la web de Compras Estatales, las oferentes deberán ingresar el **MISMO SIN IVA** y deberán controlar que el IVA que figure para el artículo/servicio sea el correcto.
- **6.2)** Todos los servicios deberán estar cotizados, incluyendo en el precio todo aquello que se requiera para cumplir con el objeto del presente Concurso, por lo que NO se aceptará por ende ningún "costo oculto" que no sea específicamente incorporado en la propuesta. Los oferentes deberán obligatoriamente cotizar y ceñir la propuesta a las condiciones establecidas, NO aceptándose aquellas ofertas que incluyan intereses y recargos por demora en los pagos.
- **6.3)** Según normativa Decreto 131/014 del 19 de mayo del 2014, "Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá lo establecido en los precios unitarios. Cuando exista diferencia entre la cantidad escrita en números y en letras, valdrá la escrita en letras. Todo ello sin perjuicio de la facultad de la Administración de otorgar un



Concurso de precios 11/2024 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS y MULTIFUNCIÓN LÁSER MONOCROMÁTICAS"

plazo máximo de dos días hábiles en los casos en que se producen discrepancias que se deben a errores evidentes o de escasa importancia, la que operará siempre que no se altere la igualdad de los oferentes, conforme lo preceptuado por el artículo 65 inciso 7 del T.O.C.A.F", salvo que, a juicio de ésta, se trate de un error evidente, en cuyo caso se efectuará la corrección que corresponda, dejando constancia de ello.

7) GARANTÍAS PRODUCTOS

7.1) El período de la garantía será de un año.

La garantía comenzará a partir del momento en que se cumpla la recepción de los insumos.

7.2) DE GARANTÍA DE BONDAD DE LOS MATERIALES: El Ministerio hará las inspecciones necesarias sobre todo producto que se recepcione y esté dentro del alcance del presente Concurso, en caso de constatarse que no responde a las prescripciones del contrato, la Cancillería queda facultada para rechazar la partida en forma parcial o total sin que este hecho dé lugar a reclamación alguna por parte del oferente que se haya transformado en adjudicatario.

El adjudicatario al que se constate la irregularidad señalada en el párrafo anterior deberá renovar o reemplazar, por su exclusiva cuenta toda aquella parte del material que adolezca de defectos de fabricación o que no reúna las condiciones técnicas exigidas u ofrecidas. En caso de que por dicho motivo los insumos afectados deban ser enviados al exterior del país es de exclusivo cargo del adjudicatario todas las gestiones del envío al exterior (ya sea de ida como de la vuelta) de los elementos involucrados.



Concurso de precios 11/2024 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS y MULTIFUNCIÓN LÁSER MONOCROMÁTICAS"

8) RECEPCIÓN INSUMOS

8.1) El recibo de los insumos se llevará a cabo en la sede de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sita en Colonia 1206, Montevideo, en presencia de personal de la Dirección de Tecnologías. El día y hora de recepción deberá coordinarse previamente para que el personal del Ministerio de Relaciones Exteriores controle los suministros recibidos. En caso de constatarse fallas en alguno de los suministros, el proveedor deberá cambiarlo por otro nuevo en el término de 48 hrs. Dicha verificación condicionará la habilitación del pago de los mismos.

La cantidad solicitada será del 100 % para el 2024, pudiendo realizar entregas en múltiplos de 20 para el ítem 1. La firma adjudicataria dispondrá de un plazo para realizar las entregas solicitadas de 20 días hábiles a partir de la fecha de la Solicitud de la entrega.

La adjudicataria deberá presentar remito correspondiente, el mismo deberá hacer clara referencia al presente llamado, al número de pedido, la cantidad de artículos entregados.

El Ministerio de Relaciones Exteriores no recibirá suministros con signos que evidencien maltrato de las cajas de embalaje.

9) REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

9.1) Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara y precisa. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.



Concurso de precios 11/2024 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS y MULTIFUNCIÓN LÁSER MONOCROMÁTICAS"

- **9.2)** Deberán ingresar sus ofertas en la página web de Compras Estatales, ingresando el costo del servicio /artículo y la siguiente documentación como anexo:
- a) Formulario de Identificación del Oferente con los datos solicitados en el Anexo I adjunto, especificando claramente el domicilio electrónico que constituye, a los efectos de allí recibir todas las notificaciones (ver punto 26);
- **b)** La propuesta, la cual debe incluir toda la documentación técnica necesaria del equipamiento solicitado.
- c) Destacar cualquier otro elemento de juicio que los oferentes puedan aportar o se exijan en este documento requerimientos, a fin de que la Administración pueda formar criterio acertado para la adjudicación de la misma. Asimismo, los oferentes se comprometen a facilitar toda la información que se les requiera al respecto.
- **9.3)** La Administración, de conformidad con el presente pliego y con el Dec. N.º 155/013 (21/05/2013), corroborará que la empresa:
- 1) Constitución de garantía de mantenimiento de Oferta (en caso de corresponder);
- 2) Se encuentre inscripta en el R.U.P.E. a los efectos de la presentación de las ofertas, los oferentes deberán de estar registrados en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) conforme a lo dispuesto por el Dec. 155/2013 del 21 de mayo del 2013, admitiéndose los siguientes estados para aceptar las ofertas: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO;



Concurso de precios 11/2024 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS y MULTIFUNCIÓN LÁSER MONOCROMÁTICAS"

- que las ofertas estén firmadas por personas habilitadas para hacerlo de acuerdo a lo registrado por las empresas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE);
- 4) estar inscripta en el B.S.E, por accidentes de trabajo y estar al día con el mismo (artículo 61 de la Ley 16.074) cuándo corresponda;
- para el caso que resulte adjudicataria la empresa deberá comunicar al Ministerio de Relaciones Exteriores los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio, a los efectos dispuestos por el Decreto 475/005 de fecha 14 de noviembre de 2005.
- **9.4)** La Administración otorgará plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas a los oferentes en aquellas situaciones en que los interesados no hayan presentado la documentación exigida. Si no fueran subsanadas esas omisiones, una vez otorgado el plazo concedido para ello, <u>la</u> **oferta será desestimada.**
- **9.5)** Todos los datos indicados por el proponente, referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verificase que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano sin que ello dé lugar a reclamación alguna.

10) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

10.1) El MRREE realizará la selección de la/s oferta/s presentada/s entre aquella/s que cumpla/n con todas las especificaciones requeridas en el presente llamado, adjudicándose a la oferta que se considere más ventajosa para los intereses de la Administración.



Concurso de precios 11/2024 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS y MULTIFUNCIÓN LÁSER MONOCROMÁTICAS"

- 10.2) La evaluación se realizará ítems.
- **10.3)** El Ministerio de Relaciones Exteriores se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.
- **10.4)** Los oferentes que se presenten a este proceso licitatorio **aceptan las condiciones incluidas** en el presente documento.
- **10.5)** Las ofertas serán evaluadas, desde el punto de vista cualitativo (técnico) y cuantitativo (económico), pudiendo rechazarse aquellas que no cumplan o no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descriptas en este pliego (art. 65 del TOCAF, en las condiciones establecidas en el artículo 149 de la misma normativa y en los puntos 10.1 y 10.2 del Dec. N.º 131/014).
- **10.6)** El Ministerio de Relaciones Exteriores se reserva el derecho a considerar, a su exclusivo criterio, ofertas que contengan apartamientos menores, no sustanciales, con respecto a lo indiciado en este Pliego y de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 65 y 149 del TOCAF en concordancia con lo establecido en el artículo 149 de la misma normativa y al punto 10.1 y 10.2 del Decreto 131/014.



Concurso de precios 11/2024 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS y MULTIFUNCIÓN LÁSER MONOCROMÁTICAS"

10.7) Para las ofertas admisibles y que cumplan con los requerimientos especificados en el presente pliego, se procederá a la evaluación **técnica y económica**, de acuerdo a los siguientes factores y ponderación:

EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Técnica:	30%
Económica:	70%

Total	100%

El puntaje de cada oferta estará dado por la suma de la Evaluación Técnica y la Evaluación Económica de las propuestas: $\mathbf{T} + \mathbf{E}$, donde $\mathbf{T} = (\text{puntaje técnico } \times 0,30)$ y $\mathbf{E} = (\text{puntaje económico } \times 0,70)$.

En el caso que el resultado de la suma de T más E contenga decimales, se aplicará el siguiente criterio: si el valor del primer decimal es cinco (5) o más, aumenta el valor del último número entero en uno (1). Si, en cambio, el valor del primer decimal es menor de cinco (5), se conserva el último número entero.



Concurso de precios 11/2024 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS y MULTIFUNCIÓN LÁSER MONOCROMÁTICAS"

10.8) Criterios de Evaluación Técnica:

Se asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla de distribución porcentual por puntos:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
(*1) Antecedentes con esta Secretaría de Estado:	10%
(*2) Antecedentes en plaza en la prestación de servicios similares:	50%
(*3) Propuesta técnica:	40%
Total:	100%

Aclaraciones:

(*1) Antecedentes con esta Secretaría de Estado, aquí se evaluarán los antecedentes, en caso de contar con ellos, de los oferentes con esta Secretaría de Estado de acuerdo con la información disponible. Los aspectos a evaluar serán la antigüedad en la prestación de los servicios realizados para esta Secretaría de Estado y la calidad con la que prestaron los mismos.

(*2) Para la evaluación de los antecedentes en plaza (desde 2021, inclusive, a la fecha), las empresas oferentes deberán presentar en forma completa el anexo II. Se evaluará la cantidad de organismos/empresas presentadas, la evaluación y las referencias contenidas en el anexo, asignando un puntaje de 5 a cada antecedente completo que resulte satisfactorio, con un máximo de 50 puntos.

La Administración durante el proceso de evaluación de las ofertas podrá contactarte con las empresas u organizaciones nombradas en los antecedentes para comprobarlos.



Concurso de precios 11/2024 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS y MULTIFUNCIÓN LÁSER MONOCROMÁTICAS"

(*3) Para la evaluación se tomará en cuenta el tiempo de entrega de toners. Según la siguiente regla: Se les otorgara 40 puntos a entregas de 10 días o menor, 15 puntos entrega entre 10 a 20 días y 5 puntos para entregas mayores a 20 días.

10.9) Criterio de Evaluación Económica:

Se otorgará el puntaje más alto de **100 puntos** al que resulte <u>más bajo entre las ofertas que calificaron</u>.

La fórmula para determinar los puntajes de precio a las ofertas es la siguiente:

PUNTAJE ECONÓMICO = 100 x Pb/Pi, siendo:

Pb = valor más bajo entre las ofertas que calificaron

Pi = valor de la propuesta en consideración.

La comparación se realizará tomando el valor del ítem, sin IVA.

10.10) Antecedentes negativos en el RUPE:

La Administración verificará en el RUPE los antecedentes de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de apertura de las ofertas y el puntaje por este concepto se asignará de acuerdo con la siguiente escala:

Advertencia y otros(*)...... – 5 puntos (cinco puntos negativos)

Suspensión..... – 10 puntos (diez puntos negativos)

Eliminación..... – 30 puntos (treinta puntos negativos)



Concurso de precios 11/2024 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS y MULTIFUNCIÓN LÁSER MONOCROMÁTICAS"

En caso de presentar más de un antecedente negativo, de igual o diferente tenor, los mismos serán acumulativos.

*- En aquellos casos que las empresas cuenten con antecedentes negativos y no se especifique el tenor de la sanción se asignará 5 puntos negativos.

10.11) En caso de recibirse ofertas similares, de acuerdo al artículo 66 del T.O.C.A.F, se podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas en las condiciones establecidas en el mencionado artículo.

11) GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

11.1) De conformidad con el TOCAF, el adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato mediante depósito en valores públicos, fianza o aval bancario con firmas certificadas por Escribano Público, o póliza de seguro de fianza, haciéndose constar expresamente que no se acepta la constitución de garantías mediante el depósito de dinero en efectivo. Dicho depósito será el equivalente al **5% de la adjudicación. No corresponderá** la constitución de tal garantía <u>cuando la oferta presentada sea inferior al 40% del tope de la licitación abreviada</u> (la oferta debe ser menor a 4.083.600,00), para el período total de la Licitación y sus posibles prórrogas.

11.2) Una vez finalizada la contratación de los servicios, dicho garantía será retenida al amparo de lo establecido por la Ley 18.099, por el período de prescripción de las acciones laborales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.091 (esto es, hasta un año después de terminada la relación de servicio que prestó la empresa).



Concurso de precios 11/2024 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS y MULTIFUNCIÓN LÁSER MONOCROMÁTICAS"

11.3) La garantía antes mencionada se deberán de constituir en valores públicos, fianza o aval bancario con firmas certificadas por Escribano Público, o póliza de seguro de fianza, haciéndose constar expresamente *que no se acepta la constitución de garantías mediante el depósito de dinero en efectivo.*

11.4) La/s empresa/s adjudicataria/s contarán con 10 días hábiles, a partir del siguiente a la notificación de adjudicación, para realizar el depósito de tal garantía, salvo que la Administración disponga un plazo mayor.

12) CONSULTAS Y/O ACLARACIONES DEL PLIEGO

12.1) Las firmas participantes podrán formular las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la recepción de propuestas, ante Departamento de Compras través de correo electrónico compras@mrree.gub.uy.con copia la Dirección de Tecnologías (tecnología@mrree.gub.uy).

13) SOLICITUD DE PRORROGA DE APERTURA

13.1) En el caso de que un eventual proponente solicite prórroga de recepción de ofertas, la misma deberá formularse ante la Dirección Administrativa (enviándola por mail a <u>compras@mrree.gub.uy</u>), con una antelación mínima de dos (2) días hábiles, antes de la fecha que establece el presente Pliego para la apertura de ofertas. Sin perjuicio de lo expuesto, el Ministerio de Relaciones Exteriores podrá resolver a su exclusivo arbitrio situaciones especiales que contemplen sus intereses.



Concurso de precios 11/2024 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS y MULTIFUNCIÓN LÁSER MONOCROMÁTICAS"

14) ADJUDICACIÓN

14.1 El Ministerio de Relaciones Exteriores, se reserva el derecho de adjudicar a la/s oferta/s que considere más conveniente para sus intereses y también rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas presentadas, declarando desierto el llamado.

14.2 La Administración está facultada para:

- Adjudicar totalmente a un mismo oferente
- Adjudicar por Ítem
- Adjudicar parcialmente (esto es, por cantidad)
- Dividir la adjudicación (en caso de igualdad de puntaje)
- No adjudicar alguno de los ítems
- No adjudicar la totalidad de los ítems o rechazar las ofertas
- Restantes opciones establecidas en el mencionado artículo 68
- **14.3** La selección del/los oferente/s presentado/s se hará entre aquella/s que cumpla/n con todas las especificaciones requeridas en el presente llamado, <u>adjudicándose a la/s</u> postulación/es que se considere/n más conveniente para esta Secretaría de Estado.
- **14.4** El Ministerio de Relaciones Exteriores se reserva el derecho a considerar, a su exclusivo criterio, ofertas que contengan apartamentos menores, no sustanciales, con respecto a lo indiciado en este Pliego y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 del TOCAF en concordancia con lo establecido en el artículo 149 de la misma normativa y al punto 10.1 y 10.2 del Decreto 131/014.



Concurso de precios 11/2024 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS y MULTIFUNCIÓN LÁSER MONOCROMÁTICAS"

14.5 La/s empresa/s que resulte/n adjudicataria/s deberá/n presentar el certificado de buena conducta del personal ofrecido, con carácter previo al inicio de las tareas a desarrollar.

14.6 El acto que disponga la adjudicación del presente Concurso se notificará únicamente por E-Mail (ver punto **26** del presente Pliego) a las direcciones indicados por los participantes en el Anexo I - "Formulario de Identificación de los Oferentes".

14.9 El adjudicatario deberá, al momento de la adjudicación, encontrarse activo en el RUPE.

15) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

15.1) El contrato se considerará perfeccionado con la notificación al adjudicatario del acto de Adjudicación, de conformidad con el art. 69 del TOCAF, siendo las obligaciones y derechos de las partes, las que surgen de las normas jurídicas aplicables, este documento de requerimientos, y la oferta presentada.

15.2) La/s empresa/s que resulte/n adjudicataria/s del presente Concurso se responsabilizará por todos los actos y hechos del personal que cumpla tareas en las dependencias de esta Secretaría de Estado.

<u>16) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</u>

16.1) El Plazo de mantenimiento de la Oferta es de 60 (sesenta) días calendario, contabilizados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, durante los cuales el oferente deberá mantener válida su oferta. El plazo de vigencia del mantenimiento de oferta, será prorrogado automáticamente por períodos de 30 (treinta) días calendario, siempre que el



Concurso de precios 11/2024 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS y MULTIFUNCIÓN LÁSER MONOCROMÁTICAS"

oferente no desista en forma expresa de su propuesta por escrito, con una antelación mínima de 30 (treinta) días calendario a la fecha de expiración del plazo original o de las prórrogas concedidas.

17) FORMA DE PAGO

17.1) Se pagará en Moneda Nacional, en el plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días de presentada la factura correspondiente, por intermedio del SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera).

El Ministerio de Relaciones Exteriores realizará las correspondientes retenciones del IVA (Impuesto al Valor agregado) y del IRAE (Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas) o IRPF (Impuesto a la Renta de la Personas Físicas) según corresponda, de acuerdo a la reglamentación vigente.

- **17.2)** La habilitación del pago requerirá la verificación previa por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- **17.3)** Cualquiera sea la naturaleza del pago, el adjudicatario no quedará relevado de la responsabilidad que por el contrato le corresponda en los términos establecidos en este documento.-
- **17.4)** El Ministerio podrá retener el pago en caso de que la empresa adjudicataria no cumpla con los requerimientos establecidos en el Decreto 475/005 de fecha 14 de noviembre de 2005.



Concurso de precios 11/2024 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS y MULTIFUNCIÓN LÁSER MONOCROMÁTICAS"

17.5) De contar el adjudicatario con el sistema de factura electrónica, la factura deberá ser enviada vía mail a: compras@mrree.gub.uy.

18) *AJUSTE*

18.1) Dado que la cotización es en dólares norteamericanos no se aplicará ajuste de ningún tipo en el presente Concurso, manteniéndose al firme los precios ofertados durante todo el período de contratación.

19) REGÍMENES DE PREFERENCIA

19.1) A los efectos de la aplicación de lo previsto en el Art. 10.5 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y del artículo N.º 58 del TOCAF, Ley 15903 Art. 499 en la redacción dada por el art. 41 de la Ley Nº18362 reglamentada por Decreto N.º 13/009 del 13 de enero 2009 ,con las modificaciones introducidas por el Decreto N.º 164/013 del 28 de mayo de 2013 (calificación nacional de los bienes en las compras públicas), en lo referente a la preferencia a los productos nacionales frente a los extranjeros, los proponentes que deseen acogerse a este régimen deberán indicar claramente el origen de los productos cotizados y su porcentaje de integración nacional.

19.2) Los oferentes que deseen acogerse al presente beneficio deberán formular una declaración jurada detallando los bienes y/o servicios a proveer que califican como nacionales (Anexo I y Anexo II del Decreto N° 131/014 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales), debiendo quien resulte adjudicatario, en aplicación del citado beneficio, presentar el certificado de origen respectivo emitido por las Entidades



Concurso de precios 11/2024 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS y MULTIFUNCIÓN LÁSER MONOCROMÁTICAS"

Certificadoras, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación.

19.3) Aplicación Arts. Nos .59 y 60 Lit. A del TOCAF, Decreto N.º 800/008 del 29 de diciembre de 2008 (Prioridad de las PM y ME.). Art. 136 de la Ley 18.046 de 6 de octubre de 2006 en el texto dado por el Artículo 46 Ley N.º 18.362 de 6 de octubre de 2008, Dec. N.º 504/007 del 20 de diciembre de 2007 y Dec. 371/010 del 14 de diciembre de 2010 y Dec. Modificativo N.º 164/013. La condición de MIPYME de la empresa y su participación en el Sub programa de Compras Públicas para el Desarrollo La condición de MPyME será acreditada a través de un certificado que emitirá la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas Y Medianas Empresas (DINAPYME) del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

- **19.4)** Declaración jurada de la empresa ante DINAPYME de que el bien cumple con el mínimo de integración nacional o su saldo de partida arancelaria.
- **19.5)** La declaración jurada o certificado de DINAPYME, serán de presentación obligatoria previo a la apertura de ofertas (junto con la propuesta).
- **19.6)** En ausencia de declaración jurada o certificado de DINAPYME; no serán aplicables alguno de los beneficios.



Concurso de precios 11/2024 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS y MULTIFUNCIÓN LÁSER MONOCROMÁTICAS"

19.7) La presentación del certificado que califica como nacional al bien, servicio u obra pública será de presentación obligatoria previo a la apertura de ofertas. (Decreto 13/2009 art. 13.)

20) RESPONSABILIDAD

20.1) La empresa adjudicataria del Concurso se responsabilizará por todos los actos y hechos del personal que cumpla tareas en las dependencias citadas.

20.2) Es de exclusivo cargo de la empresa adjudicataria todo riesgo o responsabilidad derivados del cumplimiento del contrato, ya sea como consecuencia de daños causados a terceros, o a las dependencias de esta Secretaría de Estado, a sus funcionarios o a los efectos de unos y otros, tanto en los casos que sufriera o causare el daño durante la realización de los trabajos contratados o fuera de él.

20.3) El Ministerio de Relaciones Exteriores no se responsabiliza de extravío, robos, desperfectos o destrucción parcial o total del material o equipo suministrado por la empresa adjudicataria, en ningún caso, inclusive incendio.

21) EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

21.1) El Ministerio de Relaciones Exteriores, podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las postulaciones. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno a los participantes a reclamar gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.



Concurso de precios 11/2024 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS y MULTIFUNCIÓN LÁSER MONOCROMÁTICAS"

22) RECEPCIÓN Y APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS PROPUESTAS:

22.1) La **RECEPCIÓN de** las propuestas se llevará a cabo a través de la página web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy), la **APERTURA ELECTRÓNICA** se realizará el día **29 de mayo de 2024 a las 11:00 horas**. **NO se recibirán propuestas presentadas luego de la hora indicada.**

22.2) No serán de recibo las propuestas presentadas personalmente ni las enviadas por FAX y/o Email.

22.3) De conformidad con el art.6º del Dec.142/018, "cuando el oferente incluya información confidencial en su oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, será de su exclusiva responsabilidad ingresar la misma indicando expresamente tal carácter, en archivo separado de la parte pública de su oferta.

En la parte pública de su oferta, deberá incluir un resumen no confidencial de la información confidencial que entregue (artículo 30 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010).

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial no serán divulgados a los restantes oferentes".

23) SANCIONES, MULTAS, RESCISIÓN y CANCELACIONES

23.1) El no cumplimiento, o la demora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, podrá dar mérito a la aplicación de las siguientes medidas relativas al proveedor, no siendo las mismas excluyentes:

- Advertencia
- Suspensión por un período a determinar en cada caso.
- Eliminación de la Empresa como Proveedora de esta Secretaría de Estado.



Concurso de precios 11/2024 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS y MULTIFUNCIÓN LÁSER MONOCROMÁTICAS"

- 23.2) La inasistencia será penalizada con el 100% del precio de la tarea no cumplida.
- **23.3) Multas**, las reiteradas omisiones de las obligaciones asumidas por la empresa adjudicataria, dará lugar a la aplicación por parte de esta Secretaría de Estado, de las siguientes sanciones económicas:
 - a) la primera vez la multa aplicable equivaldrá a el diez por ciento (10%) calculado sobre el valor del servicio correspondiente al mes en que se incurrió en el incumplimiento; deduciéndose el importe resultante de la factura a abonarse en el mes que se produjo el incumplimiento;
 - b) al verificarse el segundo incumplimiento, la multa aplicable equivaldrá a el veinte por ciento (20%) calculado sobre el valor del servicio correspondiente al mes en que se incurrió en el incumplimiento y además la rescisión unilateral del contrato por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, sin derecho de la empresa adjudicataria a ninguna clase de indemnización por parte de esta Secretaría de Estado, siendo suficiente para ello comunicar dicha resolución con un plazo de treinta (30) días de antelación a la adjudicataria.
- **23.4)** En todos los pagos, se podrá deducir del monto a pagar, la suma correspondiente a cualquier deuda que el contratista mantenga con el Organismo contratante relativa al contrato, así como los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa adjudicataria.
- **23.5)** Si el adjudicatario no cumpliere los servicios solicitados, tanto en los plazos fijados o con el nivel de servicio acordado, en la forma que en este documento de requerimientos se



Concurso de precios 11/2024 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS y MULTIFUNCIÓN LÁSER MONOCROMÁTICAS"

establece, luego de la correspondiente notificación al incumplidor mediante Telegrama Colacionado y sin perjuicio de hacerse efectivas las responsabilidades a que hubiere lugar, el

Ministerio de Relaciones Exteriores, queda facultado para prescindir en forma automática de los servicios contratados.

23.6) La Administración está obligada a comunicar la aplicación de sanciones, multas y la recisión contractual al Ministerio de Economía y Finanzas: Dirección General de Comercio, Dirección del Área de Defensa del Consumidor y al Registro de Proveedores del Estado en los términos del Dec. 155/013 (21/05/2013).

23.7) Para todas las situaciones no previstas en este punto, se atendrá a la reglamentación vigente y en especial al artículo 7, numerales 19, 21, 22 y 23 del Decreto 131/014.

24) CESIÓN DE CRÉDITOS

24.1) Cuando se configure una Cesión de Crédito, según los artículos 1757 y siguientes del Código Civil la Administración dejará constancia en el momento de recibir el documento de cesión, que no la consiente, sin perjuicio de resolución ulterior.

24.2) En la resolución de la cesión se expresará que: a) la Administración se reservará el derecho de oponer al cesionario todas las excepciones que se hubieran podido oponer al cedente aún las meramente personales b) La existencia y cobro de los créditos dependerá y se podrá hacer efectiva, en la forma y en la medida que sean exigibles según el Pliego y por el cumplimiento del suministro.



Concurso de precios 11/2024 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS y MULTIFUNCIÓN LÁSER MONOCROMÁTICAS"

25) CESION DEL CONTRATO

25.1) Sólo podrá verificarse la cesión del contrato a solicitud fundada del contratista y con el **consentimiento expreso del MRREE**, previa demostración de que el cesionario brinde las mismas garantías de cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 75 del TOCAF.

26) NOTIFICACIONES

26.1) Todos los oferentes **deberán constituir domicilio electrónico** (Formulario Anexo I), el cual será medio válido y suficiente a los efectos de las notificaciones del presente llamado, incluida la notificación de la adjudicación, eventuales recursos, ejecución del contrato, etc., siendo total responsabilidad de los oferentes y/o adjudicatarios la consulta permanente de su correo electrónico a tales efectos, así como la posterior actualización por parte del/de los adjudicatario/s (art. 696 de la Ley N° 16.736 - 5/1/1996).

27) CONFIDENCIALIDAD

27.1) La empresa adjudicataria se obliga a guardar secreto profesional y la mayor reserva respecto de toda información revelada, obtenida o desarrollada en el cumplimiento o en conexión con este llamado, del contenido de los informes y de toda otra información que directa o indirectamente esté vinculada con el Ministerio, independientemente de la vigencia de este contrato. El incumplimiento de la Adjudicataria a esta obligación dará lugar a que el Ministerio pueda rescindir el presente contrato más los daños y perjuicios que el mismo pudiere ocasionar.



Concurso de precios 11/2024 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS y MULTIFUNCIÓN LÁSER MONOCROMÁTICAS"

28) COSTO DEL PLIEGO

28.1) El presente pliego NO TIENE COSTO.

29) NORMA GENERAL

29.1) La presentación de una propuesta al presente llamado, implica la aceptación por parte del oferente de todas sus condiciones, sin reserva de especie alguna.

Montevideo, 29 de mayo de 2024.-



Concurso de precios 11/2024 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS y MULTIFUNCIÓN LÁSER MONOCROMÁTICAS"

ANEXO I - Formulario de Identificación del Oferente

para el Concurso de precios No. 11/2024 Montevideo, <mark>29 de mayo de 2024</mark>			
Razón Social de la Empresa:			
Nombre Comercial:			
R. U. T.:			
DOMICILIO A LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONCURSO:			
Calle:			
Nro.:			
Localidad:			
Teléfonos:			
E – Mail para notificaciones:			
LOS SUSCRITOS DECLARAMOS BAJO JURAMENTO ENCONTRARNOS EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO			
(Firma)			
(Aclaración de Firma)			



Concurso de precios 11/2024 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS y MULTIFUNCIÓN LÁSER MONOCROMÁTICAS"

Anexo II - Antecedentes y experiencia de la empresa

Es requisito excluyente contar con al menos una experiencia.

A modo de poder realizar una correcta evaluación, en el campo "Período", se deberá indicar el año de inicio y año de fin de cada experiencia. En caso de estar vigente, indicar fecha de inicio la correspondiente y como fecha de fin "vigente".

Se podrá ingresar la cantidad de antecedentes que entienda necesario, sin limitarse a los que como referencia se brindan en el siguiente formulario:



Concurso de precios 11/2024 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS y MULTIFUNCIÓN LÁSER MONOCROMÁTICAS"

	Formulario Antecedentes y Experiencia de la Empresa					
	Nombre de Empresa o Institución:					
	Producto/Servicio:					
	Período: Año de inicio – Año de fin:					
	Contacto:					
	Tel de contacto:		Correo electrónico:			
	Nombre de Empresa o Institución					
	Producto/Servicio:					
	Período: Año de inicio - Año de fin					
	Contacto:					
	Tel de contacto:		Correo electrónico:			
	Nombre de Empresa o Institución					
	Producto/Servicio:					
	Período: Año de inicio - Año de fin					
	Contacto:					
	Tel de contacto:		Correo electrónico:			
	Nombre de Empresa o Institución:					
	Producto/Servicio:					
	Período: Año de inicio – Año de fin:					
	Contacto:					
	Tel de contacto:		Correo electrónico:			
lca	ertifico que la información suministrada es verídica, completa y correcta hasta donde mi conocimiento canza. Entiendo que cualquier falsedad u omisión material hecha en este documento es motivo de rminación del contrato.					
	na:			Fecha:		